



Constancia Secretarial. (13/12/2022) En la fecha, se hace constar que la siguiente providencia se notifica en estados del 14 de diciembre de 2022.

Dora Sophia Rodríguez.
Secretaria

Interlocutorio
Ejecutivo de alimentos
860013110001 2021 00006 00

Mocoa, Putumayo, trece (13) diciembre de dos mil veintidós (2022).

El Juzgado procede a resolver sobre el escrito signado por el apoderado de la demandante (A.039), en el cual requirió oficiar a la entidad financiera Bancolombia para que informe *“al Juzgado o y al sujeto demandante de los dineros de propiedad del señor Jaime Aranda identificado con la C.C. No. 18.124.951, que puedan estar retenidos en dichas cuentas con ocasión de la medida cautelar decretada por el Juzgado”*, toda vez que pueden existir dineros a favor del ejecutado en las cuentas financieras de Bancolombia sin conocimiento del ejecutante.

La petición se encuentra ajustada a derecho y toda vez que la entidad en mención no ha dado respuesta al Oficio JF-AS-2022-09-0334 (A.36), se atenderá favorablemente la solicitud deprecada y por secretaría se realizará el efectivo cumplimiento de lo referido.

En consecuencia, el Juzgado de Familia del Circuito de Mocoa,

RESUELVE

PRIMERO.- OFICIAR a Bancolombia para que informe al Juzgado de los dineros de propiedad del señor Jaime Aranda identificado con la C.C. No. 18.124.951, que puedan estar retenidos en dichas cuentas con ocasión de la medida cautelar decretada por el Juzgado mediante providencia del 12 de septiembre de 2022 (A.35), comunicada a la entidad mediante Oficio JF-AS-2022-09-0334. Enviado el 27 de septiembre de 2022 (As.36 y 37). Cúmplase por secretaria.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Juan Carlos Rosero Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Mocoa - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e241f50745ba5e359083cec67afa09f067d4ff83af3b8963600016c0a53cd76b**

Documento generado en 13/12/2022 07:17:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>